

Asesoría General de Gobierno

Vivienda y Urbanización - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rafael Rodolfo Ortega, CUIL. 20-11982297-2, al cargo Categ. 20, Agrup. Técnico, Pta. Pte., del Instituto Pcial. de la Vivienda de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 25FEB21. Autorízase al Instituto a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes aportados y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, apruébase la liquidación final y pago de los mismos, correspondientes, hasta el 30ABR21.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:30:09

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa